

23.—Departamento _____
 24.—D. P. _____ 25.—Ciudad _____
 26.—Director del Trabajo _____
 27.—Categoría _____ 28.—Situación _____

DATOS ENTIDAD BANCARIA:

29.—Banco _____ 30.—Cuenta n.º _____
 31.—D. P. _____ 32.—Ciudad _____
 33.—País _____

DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN:

34.—Resguardo matrícula _____ 35.—Certificación Académica _____
 36.—Memoria del trabajo _____ 37.—Informe Dtor. trabajo _____
 38.—Curriculum Vitae _____

APRECIACION DEL DECANO DE LA FACULTAD CORRESPONDIENTE

D. _____ Fecha _____
 en su calidad de _____
 Sello y firma _____

emite el siguiente informe sobre la pertinencia de la solicitud de la beca: _____

Informe: _____

Firma del solicitante, comprometiéndose en caso de concesión a cumplir los requisitos de la presente convocatoria.

En _____ a _____ de _____ de 19 _____

CONSEJO DE UNIVERSIDADES

*RESOLUCION de 16 de enero de 1995,
 sobre fecha de celebración de los sorteos
 para designar los vocales que integran las
 Comisiones que han de juzgar los concursos
 para la provisión de vacantes de los Cuerpos
 Docentes Universitarios.*

Convocadas a provisión las plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios que se relacionan en el anexo adjunto, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6.º del Real Decreto

1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre); artículo 1.º del Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio (Boletín Oficial del Estado de 11 de julio), y artículo 17, e) del Real Decreto 552/1985 de 2 de abril (Boletín Oficial del Estado del 27),

ESTA SECRETARIA GENERAL ha resuelto señalar la celebración de los sorteos correspondientes a las plazas reseñadas en el citado anexo, a fin de designar los miembros de las Comisiones que han de ser elegidos por este procedimiento para el día 9 de febrero de 1995 a las diez horas, realizándose los mismos por el sistema informático aprobado por la Comisión Académica del Consejo de

Universidades en su sesión de 25 de junio de 1985, de modo secuencial, según el orden en que figuran relacionados en el anexo citado.

Dichos sorteos se celebrarán en el Consejo de Universidades (Ciudad Universitaria, sin número, 28040 Madrid).

De las citadas relaciones y en el momento del sorteo serán excluidos aquellos Profesores que:

—Pertenezcan a la misma Universidad a la que corresponda la plaza.

—Hayan sido designados para formar parte de la Comisión titular por la Universidad a la que corresponda la plaza.

—Sean aspirantes y pertenezcan a la misma área de conocimiento a la que corresponda la plaza.

Las reclamaciones contra las referidas relaciones se formularán antes del día 4 de febrero, dirigidas a la Secretaría General del Consejo de Universidades (Ciudad Universitaria, sin número, 28040 Madrid).

En los concursos en los que no existan suficientes Profesores del Cuerpo y área de conocimiento a que corresponda la plaza, se estará a lo previsto en el artículo 1.º del Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, que modifica el artículo 6.º9 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

Lo que comunico a V.I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, a 16 de enero de 1995.

El Secretario General,
MIGUEL A. QUINTANILLA FISAC

Ilmo. Sr. Vicesecretario General del Consejo de Universidades.

A N E X O

CONCURSOS CONVOCADOS POR RESOLUCION DE 4.x.1994
(B.O.E. del 25)

EN SU CASO SE INDICA ENTRE PARENTESIS EL NUMERO DE PLAZAS.

EL NUMERO DE ORDEN CORRESPONDE AL DE LA
RESOLUCION CITADA

CONCURSO N.º 1 N.º Sorteo 27.291

CUERPO: Catedráticos Universidad
AREA DE CONOCIMIENTO: Filología Española
PRESIDENTE TITULAR: Manuel Muñoz Cortés

VOCAL SECRETARIO TITULAR: José M. González Calvo

CONCURSO N.º 2 N.º Sorteo 27.292

CUERPO: Catedráticos Universidad
AREA DE CONOCIMIENTO: Psicología Evolutiva y de la Educación
PRESIDENTE TITULAR: Cándido Genovard Roselló
VOCAL SECRETARIO TITULAR: José L. Vega Vega

CONCURSO N.º 3 N.º Sorteo 27.293

CUERPO: Catedráticos Universidad
AREA DE CONOCIMIENTO: Nutrición y Bromatología
PRESIDENTE TITULAR: Bernabé Sanz Pérez
VOCAL SECRETARIO TITULAR: Pablo E. Hernández Cruza

CONCURSO N.º 4 N.º Sorteo 27.294

CUERPO: Catedráticos Universidad
AREA DE CONOCIMIENTO: Producción Vegetal
PRESIDENTE TITULAR: Luis López Bellido
VOCAL SECRETARIO TITULAR: Francisco Martín de Santaolalla

CONCURSO N.º 5 N.º Sorteo 27.295

CUERPO: Catedráticos Universidad
AREA DE CONOCIMIENTO: Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras
PRESIDENTE TITULAR: Luis Ortiz Berrocal
VOCAL SECRETARIO TITULAR: Sagrario Gómez Lera

CONCURSO N.º 6 N.º Sorteo 27.296

CUERPO: Profesor Titular Universidad
AREA DE CONOCIMIENTO: Ingeniería Mecánica
PRESIDENTE TITULAR: Emilio Bautista Paz
VOCAL SECRETARIO TITULAR: Julio Fuentes Losa

CONCURSO N.º 7 N.º Sorteo 27.297

CUERPO: Profesor Titular Universidad
AREA DE CONOCIMIENTO: Expresión Gráfica en la Ingeniería
PRESIDENTE TITULAR: Juan Leizeaga Baltar
VOCAL SECRETARIO TITULAR: Pedro I. Álvarez Peñín

CONCURSO N.º 8 N.º Sorteo 27.298

CUERPO: Profesor Titular Universidad
AREA DE CONOCIMIENTO: Máquinas y motores térmicos
PRESIDENTE TITULAR: Juan A. de Andrés Rodríguez
VOCAL SECRETARIO TITULAR: Santiago Aroca Lastra.

CONCURSO N.º 9

N.º Sorteo 27.299

CUERPO: Profesor Titular Universidad
 AREA DE CONOCIMIENTO: Química Analítica
 PRESIDENTE TITULAR: Antonio Sánchez Misiego
 VOCAL SECRETARIO TITULAR: Paulino Tuñón Blanco

CONCURSO N.º 10

N.º Sorteo 27.300

CUERPO: Catedrático Escuela Universitaria
 AREA DE CONOCIMIENTO: Didáctica de la Lengua y Literatura
 PRESIDENTE TITULAR: Gregorio Torres Nebrera
 VOCAL SECRETARIO TITULAR: Jaime García Padrino

I. Disposiciones Generales

CONSEJERIA DE CULTURA Y PATRIMONIO

CORRECCION de errores a la Orden de 22 de noviembre de 1994, por la que se regulan las ayudas a la producción teatral y de danza a profesionales de la Comunidad Autónoma de Extremadura durante el año 1995.

Observado error material en el art. 6., 2-B de la orden de 22 de noviembre de 1994 de la Consejería de Cultura y Patrimonio por la que se regula las Ayudas a la producción teatral y de danza

profesional de la Comunidad Autónoma de Extremadura durante el año 1995 (publicada en el D.O.E. número 5, de 12-1-95)

Donde dice: que se justifique la inversión del primer 50% antes del 30-11-94.

Debe decir: que se justifique la inversión del primer 50% antes del 30-11-95.

Mérida, a 17 de enero de 1995.

El Consejero de Cultura y Patrimonio,
 ANTONIO VENTURA DIAZ DIAZ

III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

ORDEN de 30 de diciembre de 1994, por la que se dispone la adhesión de CEMSATSE al Acuerdo Administración-Sindicatos (FSP-UGT, FSAP-CC.OO y CSI-CSIF), en materia de derechos sindicales.

El 23 de septiembre de 1994, en aplicación y desarrollo del Título Cuarto, Capítulo 2.º, punto 4 del Acuerdo de modernización de la Administración y mejora de las condiciones de trabajo, la Junta de Extremadura y las Centrales Sindicales FSP-UGT, FSAP de CC.OO. y CSI-CSIF suscribieron un acuerdo en materia de derechos sindicales.

Más tarde, en virtud de lo dispuesto en el artículo primero del citado acuerdo, el día 17 de octubre del mismo año, la Administración Autonómica y los Sindicatos firmantes acordaron con CEMSATSE su adhesión.

Por ello, de conformidad con el artículo 36 de la Ley 9/1987, de 12 de junio, de Organos de Representación, Determinación de las Condiciones de Trabajo y Participación del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas y en virtud del Decreto 4/1990, de

23 de enero, sobre atribución de competencias en materia de personal,

DISPONGO

Aceptar la adhesión de CEMSATSE al Acuerdo sobre Derechos Sindicales firmado por la Junta de Extremadura y los Sindicatos UGT, CC.OO. y CSI-CSIF en los términos fijados en la misma y, en su virtud, la Administración cede como parte fija de la bolsa de horas regulada en el artículo 10 del Acuerdo de Derechos Sindicales la cantidad de 369 horas/mes para el ejercicio de la acción sindical de CEMSATSE, en el mismo concepto que las demás Centrales Sindicales, garantizándose que podrá excederse el 65% del total de horas para justificar la liberación de cuatro empleados públicos.

La Junta de Extremadura pondrá a disposición de CEMSATSE en las mismas condiciones que las establecidas en el artículo 14 del Acuerdo sobre Derechos Sindicales, un local en Cáceres y otro en Badajoz.

Mérida, 30 de diciembre de 1994.

El Consejero de Presidencia y Trabajo,
 JOAQUIN CUELLO CONTRERAS